

INSCRIPCIÓN DE APODERADOS Y PERÍODO DE TACHAS Y RECLAMOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY

Asunción, 30 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 04 /2022

“POR LA QUE SE INSCRIBE APODERADOS Y SE ABRE EL PERÍODO DE TACHAS Y RECLAMOS PARA LA ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY”

VISTO:

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Paraguay realizó la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 13 de febrero de 2023, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social sobre la calle 14 de Mayo 988 e/ Manduvirá, de Asunción, Paraguay y en cumplimiento con lo dispuesto con la Resolución N° 1 del 6 de diciembre de 2022 dictada por este Tribunal Electoral, se estableció el calendario electoral. -----

CONSIDERANDO:

QUE, el Tribunal Electoral Independiente conforme sus obligaciones estatutarias, tienen la función de llevar adelante el proceso electoral para elegir a las nuevas autoridades del Colegio de Abogados del Paraguay y conforme el proceso eleccionario establecido en su calendario electoral. Conforme el art. 6° del estatuto social, son socios activos aquellos abogados ejercientes de la profesión, que reúnan los siguientes requisitos: a) poseer título habilitante y hallarse matriculado para el ejercicio de la profesión; b) no desempeñar puesto público remunerado con el erario fiscal o municipal, salvo la docencia; c) no hallarse afectado por incompatibilidades o inhabilidades que le impidan el ejercicio de la profesión; d) ser aceptado en tal carácter por el Consejo Directivo del Colegio y; e) estar al día en el pago de la cuota social. -----

QUE, conforme lo dispuesto por el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Paraguay, para asistir a la asamblea, los abogados de la matrícula deberán haberse asociado, máximo, hasta el viernes 30 de diciembre de 2022 y los abogados asociados deberán, a su vez, estar al día en el pago de sus cuotas sociales hasta el viernes 30 de diciembre de 2022. Esto fue publicado en las redes sociales del Colegio de Abogados del Paraguay conforme el estatuto. -----

QUE, conforme la Resolución TEI N° 1 del 6 de diciembre de 2022, fue establecido el calendario electoral y fue establecido como dirección oficial de correo electrónico del Tribunal Electoral del Colegio de Abogados del Paraguay: tei@colegiodeabogados.org.py -----

QUE, en fecha 28 de diciembre de 2022, se recibió un correo en el cual, Jorge Arturo Daniel Sabido (matrícula 4034), Andrés Adolfo Bogado Villalba (matrícula 29.601) y Luis Carlos Ayala Marcón (matrícula 25.894), todos abogados de la matrícula y socios del Colegio de Abogados del Paraguay, solicitan la inscripción del lema y candidato a presidente del Consejo Directivo, así como presentan la nominación de sus apoderados titulares y suplentes. El Lema “Institucionalidad Gremial”, presenta como candidato a la presidencia al abogado Jorge Arturo Daniel Sabe (matrícula 4034) y nombra como apoderados titular y suplente, con representación suficiente ante este Tribunal Electoral, a los abogados Andrés Adolfo Bogado Villalba (matrícula

Elisa Del Rocío Fernández Scholl
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 4236

GUILLERMO QUESPIESS
ABOGADO
MAT. N° 1458

Dr. Jorge Arturo Daniel Sabido
Abogado
Mat. C.S.J. N° 17157

29.601) y Luis Carlos Ayala Alarcón (matrícula 25.894). La presentación se realiza en tiempo y forma y cumple con las disposiciones estatutarias y del Reglamento Electoral (art. 12°). -----

QUE, cerrada la etapa de inscripción de apoderados, se inicia el período de tachas y reclamos establecido por Resolución N° 1 de este Tribunal de fecha 6 de diciembre de 2022, a fin de que los movimientos, candidatos o socios del Colegio de Abogados del Paraguay puedan, por su intermedio, presentar tachas e impugnaciones, reclamos o inclusiones de socios del prepadrón puesto de manifiesto, así como contestar los traslados respectivos, todo de manera remota, conforme los trámites electrónicos habilitados al efecto. -----

En base a todo lo manifestado, el Tribunal -----

RESUELVE:

1. **INSCRIBIR** el Lema “INSTITUCIONALIDAD GREMIAL” y la candidatura a la presidencia del COLEGIO DE ABOGADO DEL PARAGUAY del abogado JORGE ARTURO DANIEL SABE (matrícula 4034) y como apoderados titular y suplente, con representación suficiente ante este Tribunal Electoral, a los abogados Andrés Adolfo Bogado Villalba (matrícula 29.601) y Luis Carlos Ayala Alarcón (matrícula 25.894). -----
2. **DECLARAR ABIERTO** el período de tachas y reclamos de socios conforme los plazos señalados en el calendario electoral aprobado por Resolución N° 1 de este Tribunal de fecha 6 de diciembre de 2022. -----
3. **COMUNICAR** esta resolución al Presidente del Colegio de Abogados del Paraguay.-----
4. **COMUNICAR** esta disposición al TSJE oficio mediante.-----

ELISA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SCHOLL
Presidente

GUILLELMO A. SPIESS
ABOGADO
MAT. N° 1458

Hugo González M.
ABOGADO
M.R. C.S.J. N° 7.547